

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.738	Salta, 6 de mayo de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> TOMAS MENA Director
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,-
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,-
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,-
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 21218 — Florentín Comejo	Pág. 1536
Nº 21153 — Celestino Alegre Rojas	1536
Nº 21098 — Marcial Osvaldo Castro	1537
Nº 21089 — Justo Omar Espinosa	1537

LICITACION PUBLICA

Nº 21222 — Gas del Estado, Lic. Nº GC/SAL-016	1537
Nº 21204 — Y. P. F. Administración del Norte	1537
Nº 21192 — A. G. A. S.	1538

	Pág.
Nº 21122 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 805/75	1538
Nº 21121 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 804/75	1538

LICITACION PRIVADA

Nº 21215 — Instituto de Promoción Social, Lic. Nº 11/75	1538
Nº 21214 — Instituto de Promoción Social, Lic. Nº 5/75	1538
Nº 21213 — Instituto de Promoción Social, Lic. Nº 7/75	1539

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 21210 — Sebastián Achuma	1539
-----------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 21219 — Victorina Agüero de Rivas	1539
Nº 21211 — Juan Hernández Ortiz	1539
Nº 21208 — Fortunata Estela Sardínez de Cabral	1539
Nº 21205 — Juana Vides de González	1539
Nº 21203 — Nicolás Talentino Salas	1540
Nº 21194 — José Ramón	1540
Nº 21193 — Manuel Barrero Pérez	1540
Nº 21189 — Koch Ernesto y Colodro Ludovina	1540
Nº 21188 — Enrique Zoni	1540
Nº 21187 — Santiago Cayata	1540
Nº 21184 — Domitila Rodríguez de Rodas	1540
Nº 21176 — Isidro Mesón o Isidro Mesón Giménez	1540
Nº 21173 — José Ricardo Galván	1540
Nº 21170 — Saijiro Mori	1541
Nº 21164 — Sixto Bordón	1541
Nº 21155 — Miguel Auad	1541
Nº 21154 — Juana Rosa Alemán de González	1541
Nº 21151 — Dionisio López	1541
Nº 21149 — Marina Carreras de Fabián	1541
Nº 21145 — Vacaflor Mercedes Donaire de y Vacaflor Eduardo	1541
Nº 21135 — Enrique Carmen Yapura	1541
Nº 21134 — Juan Crisóstomo Mamaní o Juan C. Mamaní	1541
Nº 21132 — Milagro Chilo de Guaymás	1541
Nº 21126 — Montoya Delia D. G. de y Mateo Cirilo Montoya	1542
Nº 21125 — Irma Narcisca Salazar	1542
Nº 21123 — Froilán del Tránsito Acosta	1542
Nº 21110 — Ernesto Martínez	1542
Nº 21108 — Alonso Angel	1542
Nº 21107 — Estanislao Alvarez	1542
Nº 21102 — Presentación Alancay	1542
Nº 21091 — Gerardo Ramón Villada	1542
Nº 21086 — Buenaventura Barrionuevo	1542

REMATE JUDICIAL

Nº 21224 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Párraga Eduardo Gregorio vs. Guzmán Garriga A.	1542
Nº 21220 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Chalub Llamil vs. Dib Osvaldo	1543
Nº 21201 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. C. S.R.L. vs. Ovejero Eduardo Luis	1543
Nº 21200 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. Co. S.R.L. vs. Alvarez Armando R.	1543
Nº 21199 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. Co. S.R.L. vs. Ovejero Eduardo Luis	1543
Nº 21198 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. M.C. S.R.L. vs. Alvarez María del Carmen	1543
Nº 21129 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basf Argentina S.A. vs. Suc. de Antonio Del Pino	1543
Nº 21114 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Vaca Peña René y Acosta Néstor	1544
Nº 21097 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Osías vs. Real Héctor Adolfo y Mattos Abdo	1544
Nº 21096 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Massafra Vicente vs. Montañez Silverio y otro	1544

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 21227 — René Antonio Barranco	1544
--	------

POSESION VEINTEÑAL**Pág.**

Nº 21124 — Barroso Antonio Loreto y otro	1544
Nº 21090 — Herrera Félix y Herrera Cástula H. de	1544

CITACION A JUICIO

Nº 21101 — Leonor Peña	1545
------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 21216 — Mueblería Santa Fe S.R.L.	1545
---	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 21225 — Marne S. R. L.	1546
--------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 21217 — El Chaco Feria Artesanal S. R. L.	1547
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 21168 — Arozarena y Cía. S. R. L.	1548
Nº 21167 — Hotel y Restaurant América	1548

AVISO COMERCIAL

Nº 21221 — Hijos de José Dagum S.A.	1549
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 21157 — Clérico Hnos. S.C.A., para el día 10-5-75	1549
Nº 21226 — Noa S. A., para el día 19-5-75	1549

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 21218

T. Nº 8463

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto Ley 430 que, Florentín Rodríguez, el 27 de diciembre de 1974, por Expte. Nº 9099-R, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de ripio y canto rodado, al que denominó "Irma", con la siguiente ubicación: Partiendo del cruce de la ruta a San Antonio de los Cobres, con vías del F. C. en Campo Quijano, se mide 2.150 metros az. 301º hasta el punto a); desde allí 1.335 metros az. 170º hasta el punto b); 1.000 metros az. 135º hasta el punto 1; 1.000 metros az. 135º hasta el punto 2; 500 metros az. 225º hasta el punto 3; 1.000 metros az. 315º hasta el pun-

to 4; 500 metros az. 45º hasta el punto 1 con lo que se cierra una superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de abril de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 112,-

e) 6, 15 y 26-5-75

O. P. Nº 21153

T. Nº 8410

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Celestino Alegre Rojas, el 17 de mayo de 1974 por Expte. Nº 8888-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Socompa; a partir de allí se mide 12.000 metros az. 120º hasta el punto auxiliar "A"; a partir de allí se mide 1.000 me-

tros az. 90º hasta el punto 1; a partir de allí se mide 5.000 metros az. 360º hasta el punto 2; a partir de allí se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 3; a partir de allí se mide 5.000 metros az. 180º hasta el punto 4; a partir de allí se mide 4.000 metros az. 270º hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. — Salta, 3 de marzo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 29-4 al 13-5-75

O. P. Nº 21098

T. Nº 8366

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Marcial Osvaldo Castro, el 19 de marzo de 1974, por expte. Nº 8791-F, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Torre de la Iglesia de Iruya, punto de Referencia P. R., se mide 1.400 m. al Sur hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide 2.000 m. al Oeste hasta el punto 1; luego 3.400 m. al Norte hasta el punto 2, luego 4.000 m. al Este hasta el punto 3, luego 3.400 m. al Sur hasta el punto 4, luego 2.000 m. al Oeste hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 1.360 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19.059/71. Salta, 19 de diciembre de 1974. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 23-4 al 7-5-75

O. P. Nº 21089

T. Nº 8359

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Justo Omar Espinosa, el 21 de julio de 1974, por expediente Nº 8913-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el esquinero N. E. de la mina Maggie, punto de referencia P. R. y punto de partida P. P., se mide 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 4.800 m. az. 270º hasta el punto 3, luego 2.100 m. az. 10º hasta el punto 4, luego 450 m. az. 300º hasta el punto 5, luego 800 m. az. 4º hasta el punto 6, luego 200 m. az. 274º hasta el punto 7, luego 1.000 m. az. 360º hasta el punto de partida P. P. cerrando así la superficie de 1.905 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva ley 19050/71. Este cateo se superpone en aproximadamente 20 has. a la mina Maggie, expediente 1205-W y en aproximadamente 75 has. a la mina Marcela, expediente Nº 1246-H, como así también se superpone al P.M.D. de la mina Mataró, expediente Nº 5871-Ch, - Salta, 24 de marzo de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 22-4 al 6-5-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 21222

F. Nº 2821

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****GAS DEL ESTADO****ADMINISTRACION DISTRITO IV****Segundo Llamado****LICITACION PUBLICA GC/SAL 016**

Por la contratación de una camioneta doble cabina con conductor, preferentemente marca Chevrolet o Ford, modelo no inferior al año 1973, apta para el transporte de cinco personas excluido el conductor y carga general hasta 300 kilos.

Zona de trabajo: San Pedro de Jujuy y su zona de influencia.

Retirar pliegos en Bmé. Mitre 647, Salta, Oficina de Compras. Base operaciones: San Pedro, Formosa esq. Gorriti, San Pedro de Jujuy y en Suc. Jujuy, 19 de Abril y Lavalle, Monoblock "H", local "P", San Salvador de Jujuy (Prov. de Jujuy).

Apertura: 19-5-75, horas 10.30.

D. V. \$ 62,-

e) 6 y 7-5-75

O. P. Nº 21204

F. Nº 2817

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.****Dirección Telegráfica "Petrosal"**

Licitación Pública Nº 68/28/75: Adq. tanques de aspiración para circuitos de inyección. Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/29/75: Adq. chapas de acero - Planchuelas de sección rectangular.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/30/75: Adq. tablero de distribución eléctrica.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/31/75: Adq. chapas onduladas, canaleta, y accesorios.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/32/75: Adq. tres grupos electrógenos de 300 K.V.A.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/33/75: Adq. materiales sanitarios.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública N° 60/34/75: Adq. cables aislados plástico.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública N° 60/35/75: Adq. conductores eléctricos.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio Suministros. Oficina de Compras General Mosconi, Provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración del Norte, Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Valor del Pliego: Licitaciones Públicas números: 60-29-75, 60-30-75, 60-31-75, 60-32-75, 60-33-75, 60-34-75 y 60-35-75: \$ 20,- (Veinte pesos). 60-28-75: \$ 30,- (Treinta pesos).

José Luis Balda

Jefe Servicio Suministros
Administración del Norte

D. V. \$ 64,-

e) 5 al 16-5-75

O.° P. N° 21192

F. N° 2815

Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de un grupo electrógeno para San José de Cachi - departamento Cachi".

Presupuesto oficial: \$ 70.000,- (Setenta mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1975 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 55,-.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, mayo de 1975.

D. V. \$ 62,-

e) 2 al 6-5-75

O.P. N° 21122

F. N° 2808

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado y Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 805/75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 55. Tramo: Límite c/TUCUMAN - ROSARIO DE LA FRONTERA, SECCION: ARENAL - ROSARIO DE LA FRONTERA (obras Básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 97.987.900.—. Depósito de garantía: \$ 979.789,00. Precio Pliego: \$ 950.— Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 30 de mayo de 1975 a las 15 horas, en la Sala de

Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 124,—

e) 25-4 al 16-5-75

O.P. N° 21121

F. N° 2807

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado y Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 804/75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 55. Tramo: Límite c/Tucumán - Rosario de la Frontera, Sección: Límite c/Tucumán - Arenal (obras básicas y pavimentación flexible), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 58.462.600,00. Depósito de Garantía: \$ 548.626,00. Precio pliego: \$ 800.—. Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 30 de mayo de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 124,00

e) 25-4 al 16-5-75

LICITACION PRIVADA

O. P. N° 21215

F. N° 2819

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA

Expediente N° 1628

Acta H. Directorio 11/75.

Llámase a Licitación Privada N° 6/75 para el día 20 de mayo de 1975 a las 11.30 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para la "Provisión de materiales y mano de obra, para ejecutar la pintura del Casino Norte", ubicado en el Club Argentino de la ciudad de Orán.

Venta de Pliegos: Oficina de Suministros, Alvarado N° 621, Salta.

Precio del Pliego: \$ 18,- (Dieciocho pesos).

Consultas: Oficina de A. Técnica, Alvarado N° 621, Salta.

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General, Alvarado N° 621, Salta.

Fecha de Apertura: 20-5-75.

Horas: 11.30 (Once y treinta).

D. V. \$ 64,-

e) 6 y 7-5-75

O. P. N° 21214

F. N° 2818

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA

Expediente N° 1630.

Acta H. Directorio 11/75.

Llámase a Licitación Privada N° 5/75 para

el día 20 de mayo de 1975 a las 11 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la contratación de: Mano de obra, andamios y herramientas, para la ejecución de mampostería en el Club Argentino de la ciudad de Orán, donde funcionará el Casino Norte.

Venta de Pliegos: Oficina de Suministros, Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del Pliego: \$ 18,- (Dieciocho pesos).

Consultas: Oficina de A. Técnica, Alvarado Nº 621, Salta.

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General, Alvarado Nº 621, Salta.

Fecha de Apertura: 20-5-75.

Horas: 11 (Once).

D. V. \$ 64,- e) 6 y 7-5-75

O. P. Nº 21213 F. Nº 2819

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA

Expediente Nº 1629.

Acta H. Directorio 11/75.

Llámase a Licitación Privada Nº 7/75 para el día 20 de mayo de 1975 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para la Provisión y colocación de 2 (dos) cortinas en la sede del Club Argentino de la ciudad de Orán, donde funcionará el Casino Norte.

Venta de Pliegos: Oficina de Suministros, Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del Pliego: \$ 35,- (Treinta y cinco pesos).

Consultas: Oficina de A. Técnica, Alvarado Nº 621, Salta.

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General, Alvarado Nº 621, Salta.

Fecha de Apertura: 20-5-75.

Horas: 12 (Doce).

D. V. \$ 64,- e) 6 y 7-5-75

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 21210 F. Nº 2816

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al señor Sebastián Achuma, Expte. Nº 162847/75 - C.44, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal sita en calle General Güemes número 550, Salta, en el horario de 7 a 13, de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 279/75 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120, inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972). — Salta, 29 de abril de 1975. — C.P.N. Rubén C. A. Cardón, Presidente.

D. V. \$ 62,- e) 5 al 7-5-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 21219 T. Nº 8464

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña VICTORINA AGÜERO DE RIVAS, Expediente Nº 62.556/74, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 6 al 19-5-75

O. P. Nº 21211 T. Nº 8460

Dr. Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN HERNANDEZ ORTIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 44031/75, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez (10) días. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 5 al 16-5-75

O. P. Nº 21208 T. Nº 8459

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en el Juicio Sucesorio de FORTUNATA ESTELA SARDINEZ DE CABRAL, Expediente Nº 43.929/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de marzo de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 5 al 16-5-75

O. P. Nº 21205 T. Nº 8457

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JUANA VIDES DE GONZALEZ por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 5 al 16-5-75

O. P. Nº 21203

T. Nº 8456

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de don NICOLAS TALENTINO SALAS, Expte. Nº 27.898/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publicación diez días. — Salta, 24 de abril de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 5 al 16-5-75

O. P. Nº 21194

T. Nº 8447

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en los autos: "JOSE, RAMON - Sucesorio, Expte. Nº 11.288/75, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 29 de abril de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 15-5-75

O. P. Nº 21193

T. Nº 8446

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios en el juicio Testamentario de don MANUEL BARREIRO PEREZ, expediente Nº 51.063/75, bajo apercibimiento de ley. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 15-5-75

O. P. Nº 21189

T. Nº 8442

Doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 1ª Instancia, 6ª Nominación, en autos: "KOCH ERNESTO y COLODRO LUDOVINA - Sucesorio", Expte. 10.261/74, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A publicarse por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 21 de octubre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 15-5-75

O. P. Nº 21188

T. Nº 8440

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZONI - Sucesorio, Expte.

Nº 50.902/74 a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, abril 11 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 15-5-75

O. P. Nº 21187

T. Nº 8439

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAYATA - Sucesorio, Expte. Nº 50.903/74 a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, abril 11 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 15-5-75

O. P. Nº 21184

S. C. Nº 0833

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer en esta sucesión de DOMITILA RODRIGUEZ DE RODAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 28 de abril de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Sin cargo

e) 2 al 15-5-75

O. P. Nº 21176

T. Nº 8432

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO MESON o ISIDRO MESON GIMENEZ, Sucesorio, Expediente Nº 50912/74. Publicación por diez días. — Salta, 22 de abril de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 30-4 al 14-5-75

O. P. Nº 21173

T. Nº 8429

El Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación en lo C. y C. del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, en los autos 'Córdoba Rosa Gladys c/Herederos de José Ricardo Galván, Filiación, Expte. Nº 11.315/75 cita y emplaza a los herederos de JOSE RICARDO GALVAN para que en el término de 10 días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Secretaría, abril 10 de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 30-4 al 14-5-75

O. P. Nº 21170

T. Nº 8426

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita a herederos y acreedores de SAIJIRO MORI, para que en el término de treinta días comparezcan para hacer valer sus derechos (Expte. 46.592/75), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de abril de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 30-4 al 14-5-75

O. P. Nº 21164

T. Nº 8421

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIXTO BORDON, Expediente Nº 27794/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicación 10 días. — Salta, abril 17 de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 29-4 al 13-5-75

O. P. Nº 21155

T. Nº 8412

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don MIGUEL AUAD. Publíquese diez días. — Salta 26 de marzo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 29-4 al 13-5-75

O. P. Nº 21154

T. Nº 8411

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de JUANA ROSA ALEMAN DE GONZALEZ. Publíquese diez días. — Salta, 8 de abril de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 29-4 al 13-5-75

O. P. Nº 21151

T. Nº 8409

Doctor Abraham Anuch, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expte. Nº 62.841/75, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 (diez) días. — Salta, abril de 1975. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 28-4 al 12-5-75

O. P. Nº 21149

T. Nº 8408

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de MARINA CARRERAS DE FABIAN, Expediente Nº 46.614/1975, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 22 de abril de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 28-4 al 12-5-75

O. P. Nº 21145

T. Nº 8404

Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACAFLOR MERCEDES DONAIRE de y VACAFLOR EDUARDO. Expte. Nº 46.676/75, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 22 de abril de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 28-4 al 12-5-75

O. P. Nº 21135

T. Nº 8396

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de YAPURA, Enrique Carmen", Expte. Nº 50797/74, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 19 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25-4 al 9-5-75

O. P. Nº 21134

T. Nº 8395

El señor Juez de 2da. Nominación C. C. cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CRISOSTOMO MAMANI o JUAN C. MAMANI, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 43.506/74, bajo apercibimiento de Ley. Publicación 10 días. — Salta, octubre 16 de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25-4 al 9-5-75

O. P. Nº 21132

T. Nº 8393

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO CHILO DE GUAYMAS o GUAYMAS, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, Expte. Nº 62.183/74, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, abril de 1975. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25-4 al 9-5-75

O.P. Nº 21126 T. Nº 8386

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MONTOYA, DELIA D. G DE y MATEO CIRILO MONTOYA, para que dentro de los treinta días, hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 46.533/75, bajo apercibimiento de Ley. — Publicación diez días. — Salta, 22 de abril de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25-4 al 9-5-75

O.P. Nº 21125 T. Nº 8385

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña IRMA NARCISA SALAZAR, para que dentro de los treinta días, hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 46.620/75, bajo apercibimiento de Ley. — Publicación diez días. — Salta, 18 de abril de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25-4 al 9-5-75

O.P. Nº 21123 T. Nº 8382

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILAN DEL TRANSITO ACOSTA, en Expte. Nº 11.138, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de abril de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25-4 al 9-5-75

O. P. Nº 21110 T. Nº 8374

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación de Salta, doctor Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Sucesorio de MARTINEZ ERNESTO", Expte. Nº 45.539/75. — Salta, abril 21 de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 24-4 al 8-5-75

O. P. Nº 21108 T. Nº 8372

El doctor Edgardo Vicente, Juez Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Sur (Metán), en juicio "Sucesorio de ALONSO ANGEL", Expte. Nº 12.367/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 8 de abril de 1975. Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 24-4 al 8-5-75

O. P. Nº 21107 T. Nº 8371

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO ALVAREZ. — San R. de la Nueva Orán abril 17 de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 24-4 al 8-5-75

O. P. Nº 21102 T. Nº 8370

El doctor Julio Argentino Robles, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRESENTACION ALANCAI para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, expediente Nº 27.011/1962. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, diciembre 27 de 1974. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23-4 al 7-5-75

O. P. Nº 21091 T. Nº 8361

El doctor Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Gerardo Ramón Villada, expediente Nº 40839/71; para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23-4 al 7-5-75

O. P. Nº 21086 T. Nº 8356

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Buenaventura Barrionuevo (expte. número 10045/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, abril 24 de 1974. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22-4 al 6-5-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 21224 T. Nº 8468

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un automóvil marca IKA Renault R-4

SIN BASE

El día 8 de mayo de 1975, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: un vehículo tipo Renault R-4 IKA, modelo 1969, chapa patente Nº A-015177. Secuestrado, en mi poder,

en donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación en juicio: "Párraga, Eduardo Gregorio vs. Guzmán, Garriga Antonio s/Prep. Vía Ejec.", Expte. número T0.398/74. Señala el 30% Comisión de ley a cargo del comprador, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por dos días en diario Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 80,- e) 6 y 7-5-75

O. P. Nº 21220 T. Nº 8465

Por JULIO C. HERRERA

El 9 de mayo de 1975, a las 18 horas, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré sin base, un televisor marca Well Classic Super 69, Nº 5846. Revisarlo en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Ejecutivo - Chalub, Llamil vs. Dib, Osvaldo", Expediente Nº 45.134/74. Señala el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 60,- e) 6 y 7-5-75

O. P. Nº 21201 T. Nº 8454

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de mayo de 1975, a horas 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 10.550,-, una fabricadora de cubitos, marca "Fiol Blasco", Nº 10004 y una cafetera eléctrica de 5 litros, marca "Kayiki", Nº 1507, verse en Mitre Nº 500. Ordena señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación. Juicio "Ch. Co S.R.L. vs. Ovejero Eduardo Luis", Ejec. Prend. Expte. Nº 51028/75. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 6-5-75

O. P. Nº 21200 T. Nº 8453

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de mayo de 1975 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.000 un espiedo parrilla de dos espadas, capacidad de 8 pollos, marca Poyín, Nº 609, Serie Nº 472 con regulador a gas, verse en Mitre Nº 500, ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Ch-Co-S.R.L. vs. Alvarez Armando R.", Ejec. Prend. Expte. Nº 32953/73. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 6-5-75

O. P. Nº 21199 T. Nº 8452

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de mayo de 1975 a hs. 18,15 en Alberdi 53, Loc. 33, remataré con base de \$ 6.800,-, una

cocina Industrial, de 4 quemadores, horno y plancha bifera, modelo P-117, marca Poyín, Nº Q.N. 337, Serie 974, verse en Mitre número 500. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio "Ch. Co. S.R.L. vs. Ovejero Eduardo Luis". Ejec. Prend. Expte. Nº 51027/75. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 6-5-75

O. P. Nº 21198 T. Nº 8451

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de mayo de 1975, a hs. 18,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 563,- una balanza, modelo reloj, capacidad de 25 kilos, marca "Iris", Nº 27619, verse en Mitre Nº 500. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Ch. M. C. S.R.L. vs. Alvarez María del Carmen", Ejec. Prend. Expte. número 44310/73. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 6-5-75

O. P. Nº 21129 T. Nº 8389

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de mayo de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec. y Emb. Prev. BASF ARGENTINA S. A. vs. Suc. de ANTONIO DEL PINO, Expte. Nro. 47771/71, remataré: con base de \$ 264.304,43, monto de la hipoteca en 1er. término - Capital reclamado y honorarios: Un inmueble rural ubicado en la localidad de Urundel Dpto. de Orán de esta Provincia, fracción de la Finca denominada "Bananal", plano de Inmuebles Nº. 517; Lote Nº 2 - Sup. veinte hectáreas ciento siete mts.2 con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Límites: Nor-Este: Fca. Urundel - Sur: Propiedad de Del Pino Hnos. Oeste: Prop. de Del Pino Hnos. Este lote Nº 1. Nomenclatura Catastral: Dpto. de Orán. Catastro: 5751 - Títulos: al folio 35 - Asiento 3, Libro 26 de R.I. de Orán. Y un lote de terreno ubicado en Tartagal, jurisdicción del Dpto. de San Martín cuyo catastro es Nro. 1166, Manzana 7, Parcela 5, Título al folio 13. Asiento 2; de San Martín. Libro 2. (San Martín, Tartagal). Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Nota: se cita por estos edictos a los acreedores embargantes: AZAMA GERMAN y otros PETROSUER S.A.I.C. y Banco de la Provincia de Jujuy, a fin de hacerles conocer la fecha de remate fijada; hora y lugar donde se efectuará la misma.

Imp. \$ 80,00 e) 25-4 al 9-5-75

O. P. Nº 21114

T. Nº 8378

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 12 de mayo de 1975, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.400,- un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Matus Nº 1364 de esta ciudad, en la manzana formada por las calles General Paz, al Este; Lamadrid, al Oeste; Avda. San Martín, al Norte y calle Mendoza, al Sur. Medidas: 10 metros de frente por 26,25 metros de fondo. Nomenclatura catastral: Sección E. Manzana 25 a, Parcela 8, Matrícula 10.443. Antecedentes dominial: Libro 81, folio 419, asiento 3 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos: "Ejecutivo Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Vaca Peña, René y Acosta, Néstor, Expte. Nº 1171/73. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80,-

e) 24-4 al 8-5-75

O. P. Nº 21097

T. Nº 8365

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 14 de Mayo de 1975 a hs. 18 en Leguizamón Nº 649 ciudad Salta por Disp. Sr Juez de 2da. Nom. C. C. en autos: Prep. Via Ejec. y Emb Prev. Ejec. SIMKIN OSIAS vs. REAL HECTOR ADOLFO y MATTOS ABDO. Expte. Nº 48572/72. Remataré con base de: \$ 3.526,66, un inmueble sito en el pueblo de Yuto, departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy que le corresponde al demandado señor ABDO MATTOS — por títulos inscriptos a folio 252 — Asiento 482 — Libro II - Individualizado como lote 8 - padrón 279 - Manzana XVIII - Medidas según títulos: Frente 31,25 mts. igual contrafrente por 39,69mts. de fondo de ambos costados con una superficie de: 1.237,50 mts. cuadrados. Límites: al Norte calle San Martín. Sud: Lote 7. Este: Lote 1 y Oeste: calle Felipe Hardcastle. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley Edictos: 10 días en B. Oficial - El Intransigente y diario El Pregón, de S. S. de Jujuy. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Tel. 17260, Salta.

Imp. \$ 80,00

e) 23-4 al 7-5-75

O.P. Nº 21096

T. Nº 8364

POR: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 9 de mayo de 1975 a hs. 18, en Leguizamón 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecución de Honorarios: MASSAFRA VICENTE N. vs. MONTAÑEZ SILVERIO y GUANTAY ANA MARIA" Expte. Nº 10741/74, remataré: con base pesos

14.066,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, Sección E - Manzana 72 b. Parcela 10 - Matrícula 24717, Plano 1750, Edificado, Libro 232, Folio 272, Asiento 2, Lote 8, Manzana "C" Extensión: Frente 10 mts. s/calle Jujuy, Cdo. N.: 23,80 mts. cdo. S. 23,90 mts. Límites: N. Lote 7, S. Lote 9, E. Suc. de Antonio Díaz, O.: calle Jujuy. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Ernesto V. Solá, Martillero Público

Imp. \$ 80,00

e) 23-4 al 7-5-75

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 21227

T. Nº 8471

El señor Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que por Expte. Nº 40.301/1971, don Saturnino Modesto Barranco y doña Margarita Barrera Martínez, piden rectificación de partida de nacimiento de su hijo René Antonio Martínez Barranco, nacido en La Isla, Salta, el 4 de mayo de 1956, en el sentido de que debe figurar como RENE ANTONIO BARRANCO, adicionándose, además, el nombre "MODESTO", al del padre, para que en adelante aparezca dicho padre como Saturnino Modesto Barranco. — Salta, febrero 18 de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 18,-

e) 6-5-75

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 21124

T. Nº 8383

Edgardo Vicente, Juez Civil-Comercial de Metán, en autos: "Barroso Antonio Loreto y otro s/posesion veinteñal" Expte. 12.431/75, cita y emplaza por 30 días a Hugo Nicanor Vera - Petrona Barroso o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado Puna Yaco, lote K, ubicado en Rosario de la Frontera, plano posesion veinteñal 704 que tiene 302, 80 mts. en su frente que colinda con ruta 34; 305,65 en el fondo que colinda con Ferrocarril Belgrano; 1.228,50 mts. en su costado norte que colinda con Bailona Alzogaray de Cerdán y 1.118 mts. en su costado sud que colinda con Ramón V. Moreno. Catastrado bajo Nº 3799. Títulos: libro I folio 209, asiento 1. La citación se realiza bajo apercibimiento de designarse a los citados o interesados al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Metán, 17 de abril de 1975. — Publíquese diez veces. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaría.

Imp. \$ 80,00

e) 25-4 al 9-5-75

O. P. Nº 21090

T. Nº 8360

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos "HERRERA, Félix y HERRERA, Cástula

H. de - Posesión veintañal" (expte. Nº 25.904/73), cita a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Departamento de Anta, Partido de Río del Valle, catastro 267, bajo apercibimiento de designarse defensor al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 90, Cód. Ptos. C. y C.). Publíquese por diez días. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 22-4 al 6-5-75

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 21101

T. Nº 8369

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil Comercial Segunda Nominación en juicio PEÑA RAMON c/HEREDEROS DE LEONOR PEÑA - Reconocimiento de filiación extramatrimonial, expediente número 50.982/75, cita a herederos de Leonor Peña y a todos los que tuvieren derecho a impugnar filiación solicitada, por el término de treinta días computables desde última publicación de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y El Intransigente, por diez días, bajo apercibimiento designación defensor oficial. — Salta, 21 de abril de 1974. — Dra. Stella Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23-4 al 7-5-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 21216

T. Nº 8461

En la ciudad de Salta a catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores MOISES BOJARSKI, argentino naturalizado, casado, de setenta y un años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.708.110, domiciliado en calle Indalecio Gómez Nº 138 ciudad de Salta y REINOLSD CABRERA GONZALEZ, argentino, casado, de cuarenticuatro años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Zacarías Yanci Nº 699 ciudad de Salta, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación social de MUEBLERIA SANTA FE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Santa Fe Nº 801. Por resolución de ambos socios la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier punto del país.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el día primero de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación de artículos de mueblería y para el hogar, representaciones, consignaciones y comisiones de este ramo. b) Industriales: la fabricación de productos y subproductos relativos a la industria de mueblería y artículos para el hogar. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El capital se fija en la suma de CINCUENTA MIL pesos, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, suscrito e integrado como sigue: por el señor Moisés Bojarski, tres mil cuotas de diez pesos cada una, lo que hace un total de treinta mil pesos; por el señor Reinolsd Cabrera González, dos mil cuotas de diez pesos cada una, lo que hace un total de veinte mil pesos. Ambos socios integran la totalidad del capital suscrito en mercaderías cuyo inventario conformado por ambos socios y certificado por Contador Público, forma parte integrante de este contrato.

QUINTA: La administración y dirección de la sociedad, como así el uso de la firma social estará a cargo del socio Moisés Bojarski, quien actuará con las más amplias facultades con la sola limitación, de no comprometer la firma so-

cial en asuntos ajenos a la sociedad, ni otorgar fianzas ni garantías a terceros. En el ejercicio de la administración, el socio Moisés Bojarski quien actuará como socio gerente, podrá para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio o servicio relacionado con su objeto social, solicitar créditos, operar en cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier banco nacional, provincial, municipal o privado o entes financieros no bancarios del país o del extranjero, constituir prendas o hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en las condiciones o formas que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas.

SEXTA: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de las reservas legales y voluntarias que se adoptasen, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: para el socio Moisés Bojarski el sesenta por ciento y para el socio Reinold Cabrera González el cuarenta por ciento. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las ganancias.

SEPTIMA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso del otro socio. En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Moisés Bojarski, el socio Reinold Cabrera González se obliga a proseguir el giro de la sociedad en los términos de este contrato con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Reinold Cabrera González, esta sociedad se disuelve debiendo procederse a su liquidación. En este caso será liquidador el socio Moisés Bojarski, quien ejercerá su cometido según las leyes y usos del comercio. La parte que corresponda al socio Reinold Cabrera González será abonada a los herederos o representantes en la siguiente forma: el veinte por ciento del total al contado y el saldo, en doce cuotas iguales y consecutivas. Para los demás casos de disolución de la sociedad la liquidación será efectuada por ambos socios o por un tercero nombrado de común acuerdo cuyo fallo será inapelable.

OCTAVA: El socio Reinold Cabrera González se obliga a emplear todo su tiempo, conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo realizar otros negocios ajenos a la sociedad sin el consentimiento expreso del socio Moisés Bojarski.

NOVENA: De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Otro sí digo: Lo testado "razón social" no

vale. Entre líneas "denominación social" vale. Lo testado en cláusula segunda (54 palabras), no vale.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de REINOLSD CABRERA, L. E. Nº 7.147.189 y MOISES BOJARSKI, L. E. Nº 4.708.110, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, F. 173, Acta 1030 y F. 308, Acta 1839, respectivamente, doy fe. — Salta, abril 4 de 1975. — Ricardo Isasmendi, Escribanõ.

Imp. \$ 380,-

e) 6-5-75

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 21225

T. Nº 8469

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco, entre el doctor Victoriano De La Arena, argentino, casado, L. E. Nº 6.467.426, con domicilio en Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 155, y la señora Marcela Teresa Ortiz, argentina, divorciada, L. C. Nº 4.472.170, con domicilio en calle España Nº 1.140, ambos mayores de edad, y en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad comercial "MARNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta, e inscripto en el Registro Público de Comercio en el folio cuatrocientos veinticinco, asiento seis mil seiscientos sesenta y nueve del libro treinta y cuatro de Contratos Sociales, modificado parcialmente con fecha dos de octubre de mil novecientos setenta y dos, y trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres, mediante contratos privados e inscriptas ambas modificaciones debidamente en el Registro Público de Comercio, convienen de común acuerdo modificar las siguientes cláusulas del contrato social.

PRIMERO: Modificar la cláusula segunda del contrato social adecuándola al nuevo régimen de la Ley de Sociedades Comerciales, la que quedará redactada de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Confección de prendas de vestir y telas tejidas y la compra y venta de hilos, lanas, fibras y prendas. Asimismo podrá dedicarse a la compra y venta de artículos de acrílico, pudiendo importar o exportar materias primas o productos terminados.

SEGUNDO: Modificar el Capital Social, elevándolo a la suma de Doscientos veintidós mil pesos (\$ 222.000,00), dividido en veintidós mil doscientas cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, mediante el aumento de quince mil cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: a) Doce mil cuotas o sea, ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00) que es suscripto e integrado por el doctor Victoriano De La Arena mediante capitalización de igual importe que

tiene acreditado contra la sociedad en su cuenta particular y conforme al Balance General practicado al treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, debidamente certificado por Contador Público; b) Tres mil cuotas o sea la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000,-) que es suscripto e integrado por la señora Marcela Teresa Ortiz mediante capitalización de igual suma que tiene acreditado contra la sociedad en su cuenta particular, y conforme al Balance General practicado al treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado en veintidós mil doscientas cuotas de diez pesos cada una, correspondiéndole al doctor Victoriano De La Arena la cantidad de Dieciséis mil ochocientas cuotas y a la señora Marcela Teresa Ortiz la cantidad de cinco mil cuatrocientas cuotas de igual importe cada una, lo que en cifras monetarias corresponde ciento sesenta y ocho mil pesos (\$ 168.000,-) y cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54.000,-), respectivamente.

TERCERO: Agregar como cláusula DECIMA SEGUNDA al contrato original: DECIMA SEGUNDA: para la realización del objeto social de la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

CUARTO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente.

En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sobre raspado "ochocientas cuotas y a la" Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden a los señores VICTORINO DE LA ARENA, L. E. Nº 6.467.426, y MARCELA TERESA ORTIZ, L. C. Nº 4.472.170, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Actas 1501 y 1502, folio 251, doy fe. — Salta, 15 de abril de 1975.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente foto-copia del Contrato original, al solo efecto de su publicación. — Cons. te. — Secretaría, mayo de 1975. — Dr. Emili Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 280,-

e) 6-5-75

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 21217

T. Nº 8462

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA "EL CHACO FERIA ARTESANAL Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Entre los señores ESTELA AZUCENA MO-

NICO SARAVIA de COUREL, argentina, viuda de primeras nupcias de Carlos José Ignacio Courel, domiciliada en calle Rivadavia 773 de esta ciudad, y VIRGINIA MARIA CORNEJO, argentina, soltera, domiciliada en calle Mitre Nº 248, 4º piso, Dpto. C de esta ciudad, en adelante las Cedentes, por una parte, y por otra parte y en adelante como Cesionarios don EDMUNDO GUSTAVO ULDRY y MARIA TERESA FUENTES de ULDRY, argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle San Juan Nº 442, argentinos, todos mayores de edad, han convenido por sus propios derechos en suscribir el presente contrato de cesión de cuotas sociales de acuerdo a las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación.

1) Las cedentes en su carácter de únicas integrantes y socias de la firma "El Chaco Feria Artesanal S.R.L.", en virtud del contrato de cesión de cuotas sociales efectuado a favor de las mismas con fecha 20 de abril del corriente año y cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Héctor Saá, el cual se encuentra para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expresan con respecto a El Chaco Feria Artesanal S.R.L. cuyo contrato originario fue inscripto a folio 55, asiento 7.308 del libro 36 de Contratos Sociales y ampliación de capital a folios 485, asiento 7.706 del mismo libro antes citado, que son titulares en la proporción de seiscientos cincuenta y un cuotas de capital de Pesos Cien cada una la señorita Cornejo, y de mil quinientas diecinueve cuotas de capital de Pesos Cien cada una la señora Courel, totalizando en conjunto dos mil ciento setenta cuotas de capital que es la totalidad del capital social de la mencionada sociedad El Chaco Feria Artesanal S.R.L., y continúan expresando las cedentes que ceden y transfieren a favor de los esposos Edmundo Gustavo Uldry y María Teresa Fuentes de Uldry en la proporción de mil quinientas ochenta y cinco cuotas para cada uno de los cesionarios, la totalidad de las referidas cuotas como así también todos los derechos y acciones que les corresponden y pudieran corresponderles sobre dicha sociedad por capital, utilidades, reservas, créditos y todo otro concepto, tomando a su cargo los cesionarios el pasivo de la sociedad por el monto y de acuerdo al detalle que se especificará más adelante y que declaran las cedentes ser el pasivo real y exigible de la firma.

2) Se ha convenido el precio total de esta operación en la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 335.593,-), que se abonan de la siguiente forma: Pesos Diez mil treinta y dos c/veinticuatro (\$ 10.032,24) que los cesionarios entregan en este acto a las cedentes, otorgando las mismas en consecuencia el más suficiente recibo y carta de pago en legal forma, y el saldo de Pesos Trescientos veinticinco mil quinientos sesenta con setenta y seis (\$ 325.560,76) los cesionarios se comprometen abonarlos de la siguiente manera: Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,-) en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas de Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,-) cada una con vencimiento la primera de ellas a los 90

días de la fecha de firma de este contrato y las posteriores en forma correlativa con interés bancario sobre saldo de acuerdo a las amortizaciones efectuadas. Y Pesos Ciento setenta y cinco mil quinientos sesenta con setenta y seis (\$ 175.560,76) los cesionarios toman a su cargo el pasivo de la firma de acuerdo al siguiente detalle. Vencimientos del mes de mayo del corriente año, Banco Regional del Norte: \$ 6.500; Banco del Noroeste: \$ 8.000; Banco del Noroeste: \$ 10.000; Banco Provincial: \$ 1.732. Vencimientos del mes de junio del corriente año. Banco del Noroeste: \$ 20.000; Banco Provincial: \$ 20.000; Banco Regional: \$ 6.500; Banco del Noroeste: \$ 10.000. Vencimientos del mes de julio del corriente año. 3 documentos al Banco de Italia y Río de la Plata de \$ 10.000, 5.000 y 5.000. Vencimientos del mes de Agosto del corriente año. Banco de Italia: \$ 5.000. Vencimiento del mes de Septiembre del corriente año. Banco de Italia y Río de la Plata \$ 8.000; Banco Provincial de Salta: \$ 20.000; al señor José Dont: \$ 9.185; a Librería Pascual \$ 1.172,15; a Osvaldo Gerardo Nievas: \$ 8.000; al señor José Ramírez: \$ 1.900; a Las Condes S. A.: \$ 1.250; a El Cardón S. A.: \$ 236,90. Deudas de Leyes Sociales, Actividades Varias, Lucrativas, etc. \$ 18.084,71, todos estos importes que forman el pasivo exigible de la sociedad los cesionarios toman a su cargo conociendo los vencimientos, formas de pago de todas las deudas, declarando las cedentes que dicho monto es el total de la deuda exigible y que se responsabilizan solidariamente por cualesquiera otra deuda que surgiera fuera de las antes detalladas.

3) Los pagarés por los importes de las cuotas trimestrales antes mencionadas serán suscritos a la orden de la señora Estela Azucena Mónico de Courel y una vez abonados los mismos la señora de Courel se encuentra desde ya autorizada y facultada por la señorita Cornejo a suscribir el recibo cancelatorio de la deuda. En consecuencia de lo que antecede ceden y transfieren a favor de los cesionarios la totalidad de las cuotas sociales de la firma "El Chaco Feria Artesanal S.R.L.", subrogando a los mismos en la totalidad de los derechos y acciones cedidos.

4) En virtud del contrato que antecede formalizado precedentemente la sociedad "El Chaco Feria Artesanal S.R.L." queda integrada por los señores Edmundo Gustavo Uldry y María Teresa Fuentes de Uldry como únicos socios, el capital social de 2.170 acciones distribuido en la proporción de 1.585 cuotas de Cien pesos cada una, para cada uno de los integrantes o sea el cincuenta por ciento para cada uno de ellos, soportando en la misma proporción la distribución de utilidades y pérdidas, los socios actuando en forma conjunta, separada o alternativamente representarán a la sociedad en

todos sus actos y como gerentes de la misma de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5º del contrato originario.

5) Quedan vigentes todas las otras cláusulas y condiciones establecidas en el contrato constitutivo y que no fueron modificadas por el presente. De conformidad se firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en esta ciudad de Salta, a los 28 días del mes de abril de 1975. — Sobre raspado: dentes, trescientos treinta y cinco mil quinientos noventa y.

CERTIFICO que las firmas que anteceden pertenecen a Estela Azucena Mónico Saravia de Courel, Virginia María Cornejo, María Teresa Fuentes de Uldry, Edmundo Gustavo Uldry, que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Libro 1 Registro de Firmas, folio 298, Actas 1976-79. — Salta, 28 de abril de 1975. — Guillermo Arias Zambrano, Escribano.

Certifico la autenticidad de la foto-copia que antecede, doy fe. Autorizo la publicación. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 412,-

e) 6-5-75

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 21168

T. Nº 8425

ARAZARENA Y CIA. S.R.L., por vencimiento del plazo legal se disuelve sin liquidarse continuando su giro la nueva sociedad constituida con igual denominación y domicilio, la que adquiere el fondo de comercio de la disuelta, de acuerdo al artículo 44 Decreto Ley 19.550 y Ley 11.867. Domicilio: Calle Alem esq. Cabred. Oposiciones: Zuviría 408.

Imp. \$ 60,-

e) 29-4 al 6-5-75

O. P. Nº 21167

T. Nº 8424

Se hace saber por cinco (5) días, que Manuel Angel Soto, L. E. Nº 3.905.348, cede, vende y transfiere el fondo de comercio de su propiedad "HOTEL Y RESTAURANTE AMERICANA", ubicado en la calle Ameghino 675, Salta-Capital, a los señores Saturnino Nebreda Cuadrado, C. I. Nº 17524 y a Angela Gallardo de Nebreda, L. C. Nº 9.464.885. Reclamo de ley en Alvear 474, de 15 a 18 horas. — C.P.N. Oscar Angel.

Imp. \$ 60,-

e) 29-4 al 6-5-75

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 21221

T. Nº 8466

HIJOS DE JOSE DAGUM S. A.**Composición del Directorio**

Directores Titulares:	Período
Presidente: Canyo Alfredo Dagum	1973-1976
Vicepresid.: Lidia Obeide de Dagum	1975-1976
Secretaria: Linda Adriana Dagum	1975-1976
Directores Suplentes:	
Ilda Liliana Dagum de Zandanel	1975-1976
José Dagum	1975-1976
Organo de Fiscalización:	
Síndico titular: Contador Público	
José A. López Cabada	1973-1976
Síndico suplente: Contador Público	
Roque López Parra	1973-1976

Salta, 30 de abril de 1975

HIJOS DE JOSE DAGUM S. A. e I.

Canyo Alfredo Dagum
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 6-5-75

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 21157

T. Nº 8416

CLERICO HNOS S. C. A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de mayo de 1975, a horas 15, en el local social sito en la localidad de El Galpón provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y Cuadros anexos e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
- 3º Aprobación de la gestión de los socios administradores y del Síndico.
- 5º Distribución de utilidades.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

René A. Clérico
Socio Administrador

Imp. \$ 60,-

e) 29-4 al 6-5-75

O. P. Nº 21226

T. Nº 8470

NOA S. A.

Editora diario "El Intransigente"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de mayo de 1975 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Nombramiento de Secretario de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias

- y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 1er. Ejercicio al 31-XII-74.
- 3º Informe de la transferencia del fondo de comercio.
 - 4º Elección de directores y Síndico.
 - 5º Aumento del Capital Social.
 - 6º Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60,-

e) 30-4 al 7-5-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION
